

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

40591 *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica por el que se da publicidad a los Acuerdos de inicio del procedimiento de inhabilitación y traspaso de los clientes de las comercializadoras de energía eléctrica Export Innovation Group, S.L., Unic Global Logistic, S.L., Suministradora Eléctrica Vientos Alisios de Lanzarote, S.L., y Gestiona Energía Comercializadora Energética, S.L., a un comercializador de referencia, adoptados por el Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 41, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por el que se da publicidad a los siguientes Acuerdos:

Acuerdo de inicio del procedimiento por el que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización a la empresa Export Innovation Group, S.L., y se acuerda el inicio de procedimiento de traspaso de sus clientes a un comercializador de referencia, determinándose las condiciones de suministro a dichos clientes, adoptado por el Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, con fecha 17 de mayo de 2017.

Acuerdo de inicio del procedimiento por el que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización a la empresa Unic Global Logistic, S.L., y se acuerda el inicio de procedimiento de traspaso de sus clientes a un comercializador de referencia, determinándose las condiciones de suministro a dichos clientes, adoptado por el Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, con fecha 17 de mayo de 2017.

Acuerdo de inicio del procedimiento por el que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización a la empresa Suministradora Eléctrica Vientos Alisios de Lanzarote, S.L., y se acuerda el inicio de procedimiento de traspaso de sus clientes a un comercializador de referencia, determinándose las condiciones de suministro a dichos clientes, adoptado por el Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, con fecha 17 de mayo de 2017.

Acuerdo de inicio del procedimiento por el que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización a la empresa Gestiona Energía Comercializadora Energética, S.L., y se acuerda el inicio de procedimiento de traspaso de sus clientes a un comercializador de referencia, determinándose las condiciones de suministro a dichos clientes, adoptado por el Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, con fecha 8 de junio de 2017.

Pueden consultarse los textos íntegros de los citados Acuerdos en la Subdirección General de Energía Eléctrica de la Dirección General de Política Energética y Minas, sita en paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 2017.- Subdirector general de Energía Eléctrica.

ID: A170050121-1